



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 3090

CHILLAN VIEJO, 10 NOV 2020

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Las Licencias Médicas presentadas por las funcionarias que se detalla a continuación y que se ingresaron al Sistema de Información de Personal con fecha 09/11/2020.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nº Licencia Médica	Salud
[REDACTED]	BUSTAMANTE RUBILAR VIVIANA	09/11/2020	13/11/2020	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B.	4486942-K	NUEVA MAS VIDA
[REDACTED]	SALAZAR REYES MARGARITA	08/11/2020	08/11/2020	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B.	4495485-0	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/OCLL/lee
Distribución:
Secretaría Municipal
Reg. Siaper
Secretaría Depto. Salud



10 NOV 2020